Asunción, 4 de setiembre de 2019

N° 323 /19

Señores:
ITCS S.A. licitaciones@itcs.com.py
SDA Paraguay S.A. fronta@sda.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la **Resolución MAG Nº 1058/2019**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE STANDARD" – ID 362797**, correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

La presente notificación se realiza vía correo electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en las **IAO 42.1.**

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * SUOC - DINCAP * Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Zimbra: **sebastian.insaurralde@mag.gov.py**

Comunicación de Resultado del llamado "Adq. de Licencia Office Standard" ID 362797

De : Sebastian Insaurralde <sebastian.insaurralde@mag.gov.py>

mié., 04 de sept. de 2019 08:32

2 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicación de Resultado del llamado "Adq. de Licencia Office Standard" ID 362797

Para : licitaciones@itcs.com.py, fronta@sda.com.py

Para o CC : Raquel Laneri <raquel.laneri@mag.gov.py>

Señores:
ITCS S.A. licitaciones@itcs.com.py
SDA Paraguay S.A. fronta@sda.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la **Resolución MAG Nº 1058/2019**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE LICENCIA OFFICE STANDARD" – ID 362797,** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

La presente notificación se realiza vía correo electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en las **IAO 42.1.**

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

NOTA SUOC 323.pdf
34 KB

RESOL. MAG 1058.pdf
202 KB